



**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

13 MAR. 2015

  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**CERTIFICADO DE INCUMBENCIA  
DE  
SURE ENTERPRISES CORP.**

Nosotros, **CAJIGAS & CO.**, en nuestra condición de Agente Residente de **SURE ENTERPRISES CORP.**, una sociedad Panameña (la "Sociedad"), por este medio certificamos lo siguiente:

1. El nombre de la Sociedad es **SURE ENTERPRISES CORP.**
2. La Sociedad arriba mencionada fue incorporada de conformidad con la Ley de Sociedades (Ley 32 de 1927) el 27 de Abril de 2001, Ficha 399037, Documento 225145, del Registro Público de Panamá.
3. El Agente Residente de la Sociedad es **CAJIGAS & CO.**
4. El domicilio registrado de la Sociedad es la Ciudad de Panamá.
5. El capital autorizado de la Sociedad es de US\$ 10,000.00 dividido en ocho (8) acciones con un valor nominal de US\$1,250.00 cada una.
6. De acuerdo con las evidencias y documentación inscrita en el Registro Público, la Sociedad está en plena vigencia y en un buen estado.
7. De conformidad con los archivos del Registro Público, los Directores de la Sociedad son:

<u>Directores:</u>	<u>Fecha de Nombramiento:</u>
CAJIGAS & CO. LTD.	27 de Abril de 2001
OFFSHORE ATTORNEYS INC.	27 de Abril de 2001
CONSTRUCTION MACHINERY AND DEVELOPMENT INC.	27 de Abril de 2001

8. De conformidad con los archivos del Registro Público, los Dignatarios de la Sociedad son:

<u>Dignatarios:</u>	<u>Fecha de Nombramiento:</u>
PRESIDENTE CAJIGAS & CO. LTD.	27 de Abril de 2001
SECRETARIO OFFSHORE ATTORNEYS INC.	27 de Abril de 2001
TESORERO CONSTRUCTION MACHINERY AND DEVELOPMENT INC.	27 de Abril de 2001

9. De conformidad con las constancias del Registro de Accionistas de la Sociedad, los accionistas de la Sociedad son:

<u>Accionistas:</u>	<u>No. de Acciones:</u>
JAVIER ESPINOSA	8

Fechado este 15 de Mayo de 2014.

  
CAJIGAS & CO.  
Agente Residente

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 01 ABR. 2015  
  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO